

JUNTA VECINAL DE ORIÑÓN

CVE-2020-394 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020. Expediente SIJ/84/2019.*

La Junta Vecinal de Oriñón (Castro Urdiales), en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad Local Menor para el ejercicio 2020.

Expuesto al público por el plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 218, de 12 de noviembre de 2019, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de la Junta Vecinal y no habiéndose presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presupuesto general resumido por capítulos con arreglo al siguiente detalle:

A) ESTADO DE GASTOS		
1. OPERACIONES CORRIENTES:		
Cáp. 1	Gastos de personal	0,00
Cáp. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.601,08
Cáp. 3	Gastos financieros	600,00
Cáp. 4	Transferencias corrientes	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		49201,08
2. OPERACIONES DE CAPITAL:		
Cáp. 6	Inversiones reales	13.000,00
Cáp. 7	Transferencias de capital	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		13.000,00
3. OPERACIONES FINANCIERAS:		
Cáp. 8	Activos financieros	0,00
Cáp. 9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL		62.201,08

MIÉRCOLES, 22 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 14

B) ESTADO DE INGRESOS		
1. OPERACIONES CORRIENTES:		
Cáp. 1	Impuestos directos	0,00
Cáp. 2	Impuestos indirectos	0,00
Cáp. 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.000,00
Cáp. 4	Transferencias corrientes	28.201,08
Cáp. 5	Ingresos Patrimoniales	24.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		62201,08
2. OPERACIONES DE CAPITAL:		
Cáp. 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Cáp. 7	Transferencias de capital	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
3. OPERACIONES FINANCIERAS:		
Cáp. 8	Activos financieros	0,00
Cáp. 9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL		62.201,08

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 126 y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se informa que la Junta Vecinal no dispone de personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme al art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Oriñón, 18 de diciembre de 2019.

EL presidente,

Guzmán Miranda Castresana.

2020/394

CVE-2020-394